ESTÁNDARES ACADÉMICOS

Plagio y conducta deshonesta

La honradez académica es la piedra angular de la comunidad educativa, por tanto, se da por sentado que el alumno entiende los criterios de honradez académica relacionados con su conducta en el aula.

Plagio

Es importante que los alumnos reconozcan las fuentes que utilicen para hacer las tareas asignadas en el aula. El plagio es una forma de falta de honradez académica.

Plagio puede ser cualquiera de las siguientes situaciones:

- Copiar textualmente sin la debida justificación de las fuentes.
- Parafrasear sin reconocer debidamente las fuentes.
- Apoderarse de información o ideas de otras personas sin darles su reconocimiento.

Si el alumno tiene alguna pregunta sobre los tipos de plagio mencionados o sobre la tarea que está preparando, en lugar de correr el riesgo de cometer plagio sin querer, deberá pedirle al instructor que le aclare la situación.

Conducta deshonesta

Es importante que el alumno actúe en forma honrada y digna de confianza. El trabajo que se realiza en exámenes o demás tipos de evaluación debe representar el trabajo, los conocimientos y la experiencia en el tema propios de la persona. Se da por sentado que el alumno habrá de seguir los reglamentos académicos establecidos por el instructor.

Las siguientes situaciones pueden ser consideradas como conducta deshonesta:

- Fijarse sin autorización en información de cualquier fuente no autorizada o del trabajo de otro alumno durante un examen, o de cualquier trabajo que será calificado o recibirá puntuación, o bien, adquirir de alguna forma dicha información.
- Adquirir, leer o aprenderse sin autorización preguntas de exámenes antes de la fecha y hora del examen.
- Cambiar cualquier porción de un examen o informe calificado devuelto y volver a entregarlo como trabajo original para que vuelva a ser calificado.
- Presentar el trabajo de otra persona como propio para recibir una nota o puntos.
- Ayudar, a sabiendas, a otro alumno a hacer algo deshonesto

Esta lista no es completa, y el propósito de ella no es limitar la definición de conducta deshonesta a sólo los puntos mencionados.

Consecuencias

La medida disciplinaria por hacer algún acto deshonesto o plagiar queda a discreción del instructor, quien podrá seleccionar una o más de las siguientes opciones.

- Emitirle una notificación oral o escrita y advertirle al alumno que los actos adicionales de ese tipo resultarán en medidas disciplinarias adicionales.
- Emitir un N o una nota de reprobación (F o 0) por la tarea en cuestión.
- Remitir al alumno al vicepresidente del Departamento de Servicios al Alumno para que se le apliquen medidas disciplinarias.